

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4758 NAVIERA MONTE UDALA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

NAVIERA PAGASARRI 540, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras (la "Ley"), se hace público que el 30 de julio de 2024, el socio único de Naviera Monte Udala, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") decidió aprobar la fusión por absorción de Naviera Pagasarri 540, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), quedando la Sociedad Absorbente como sociedad resultante de la fusión, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 de la Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de fusión

Madrid, 30 de julio de 2024.- Representante Persona Física de Ibaizabal Management Services, S.L.U., administrador único de Naviera Monte Udala, S.L.U. y Naviera Pagasarri 540, S.L.U, D. Jorge Zickermann de Lancaster.

ID: A240035641-1